



ORDENANZA N° 13/2024 H.C.D.

VISTO:

El Decreto N° 430/2023 DEM de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se denomina “de forma única como *Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Ambiente y Transporte*, al Área creada por Decreto N° 368/2023 DEM de fecha 11 de Diciembre de 2019 ratificado por Ordenanza N° 27/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 22 de diciembre de 2023.”;

Que, por el Decreto N° 368/2023 DEM de fecha 11 de Diciembre de 2019 ratificado por Ordenanza N° 27/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 22 de diciembre de 2023 se aprueba el texto único y ordenado del Manual de Misiones y Funciones y el Organigrama correspondientes al Municipio de Seguí, los cuales como ANEXO I y II, respectivamente;

Que, en el Anexo I, Manual de Misiones y Funciones se crea la Subsecretaría de Planificación Urbana, Ambiente y Transporte; y, en el Anexo II, Organigrama correspondiente al Municipio de Seguí, se la denomina como Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Ambiente y Transporte;

Que, a fin de evitar interpretaciones erróneas resulta necesario precisar cuál será el nombre a adoptarse;

Que, en razón de lo expuesto, se eleva el Decreto N° 430/2023 DEM de fecha 29 de diciembre de 2023 al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 430/2023 DEM de fecha 29 de diciembre de 2023.

Art. 2°.- Denomínese de forma única como *Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Ambiente y Transporte*, al Área creada por Decreto N° 368/2023 DEM de fecha 11 de Diciembre de 2019 ratificado por Ordenanza N° 27/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 22 de diciembre de 2023.

Art. 3°.- Dese a conocer a las Áreas de competencias a los efectos que corresponda.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUI, Marzo 14 de 2024.-